

QUINTO
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE:

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA BATÁN S.A.-----
(CUANTÍA:INDETERMINADA.-----)
GUAYAQUIL, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-----

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA NÚMERO: 3996
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
BATÁN S.A.:-----
(CUANTÍA: INDETERMINADA.-----)

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, a los
8 veinticuatro días del mes de noviembre del año
9 dos mil ocho, ante mí **ABOGADO ROGER**
10 **AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo
11 Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La
12 compañía **AGRÍCOLA BATÁN S.A.**, por la
13 interpuesta persona de su Presidente y
14 representante legal, señor **VÍCTOR ERNESTO**
15 **ESTRADA SANTISTEVAN**, quien declara ser de
16 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta
18 ciudad, quien obra debidamente autorizado por la
19 Junta General de Accionistas de la compañía, según
20 consta del acta que se agrega, cuya personería
21 legítima con la copia certificada del nombramiento
22 que acompaña para que sea agregado al final de
23 este instrumento como documento habilitante, y
24 quien declara además, que su nombramiento se
25 encuentra en plena vigencia. El compareciente
26 es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar,
27 a quien doy fe de conocer, en virtud de haberme
28 exhibido su documento de identificación, cuya

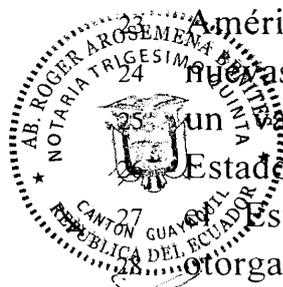


1 copia certificada se agrega a este instrumento.
2 Bien instruido en el objeto y resultado de esta
3 Escritura Pública a la que procede con amplia
4 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
5 la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
6 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
7 sírvase incorporar una en la que conste la Reforma
8 del Estatuto de la compañía AGRÍCOLA BATÁN
9 S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
10 siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Interviene en la celebración de la presente
12 escritura, el señor Víctor Ernesto Estrada
13 Santistevan, a nombre y representación y en su
14 calidad de Presidente de la compañía AGRÍCOLA
15 BATÁN S.A., conforme lo acredita con su
16 nombramiento debidamente inscrito y aceptado que
17 se agrega a esta minuta como documento
18 habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
19 **A.-** Por Escritura Pública otorgada el treinta de
20 noviembre de mil novecientos sesenta y seis,
21 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil,
22 Doctor Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el
23 Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón
24 el siete de diciembre del mismo año, se constituyó
25 la Sociedad Civil en Predios Rústicos denominada
26 "Agrícola Batán Sociedad en Predios Rústicos",
27 con un capital social de un millón quinientos mil
28 sucres, dividido en ciento cincuenta aportaciones

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 nominativas por valor de diez mil sucres cada una.
2 **B.-** Por Escritura Pública otorgada el once de
3 julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario
4 Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio
5 Correa Bustamante e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Samborondón el uno de
7 octubre del mismo año, se transformó la Sociedad
8 Civil en Predios Rústicos denominada "Agrícola
9 Batán Sociedad en Predios Rústicos" en una
10 Sociedad Anónima denominada "Agrícola Batán
11 S.A." y, la compañía, reformó íntegramente
12 su Estatuto Social. **C.-** El capital social de la
13 compañía ha sido objeto de varios aumentos,
14 siendo el último el que consta en la escritura
15 pública otorgada el veinticinco de abril del año
16 dos mil, ante el Notario Trigésimo Quinto del
17 cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena
18 Benites, e inscrita en el Registro Mercantil del
19 Cantón Samborondón el veintitrés de junio del
20 año dos mil, en virtud de la cual la compañía
21 resolvió aumentar su capital suscrito en la suma
22 de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
23 América, mediante la emisión de quince mil
24 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
25 un valor de cuatro centavos de dólar de los
26 Estados Unidos de América cada una; y, reformar
27 su Estatuto Social. **D.-** Por Escritura Pública
28 otorgada el uno de julio del año dos mil dos, ante



1 el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
2 Abogado Roger Arosemena Benítes e inscrita
3 en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón
4 el catorce de octubre del mismo año, la compañía
5 reformó su objeto social. E.- La Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
7 AGRÍCOLA BATÁN S.A., en sesión celebrada
8 el dieciocho de noviembre del año dos mil ocho,
9 resolvió reformar el artículo Décimo Octavo del
10 Estatuto Social.- **TERCERA: REFORMA DEL**
11 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
12 expuesto el señor Víctor Ernesto Estrada
13 Santistevan, a nombre y representación y en su
14 calidad de Presidente de la Compañía Agrícola
15 Batán S.A. declara: **PRIMERO:** Que se reforma
16 el Artículo número Décimo Octavo del Estatuto
17 Social de la compañía; el mismo que dirá:
18 “ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Junta
19 General designará por el período de cinco años
20 al Presidente, Vicepresidente y a los Gerentes de
21 la compañía, quienes podrán ser reelegidos
22 indefinidamente. Para desempeñar tales funciones
23 no se requiere ser accionista de la compañía.
24 El nombramiento de uno o más Gerentes queda
25 a criterio de la Junta General, según las
26 necesidades administrativas de la compañía”.
27 **SEGUNDO:** El Doctor Carlos Julio Arosemena
28 Arosemena queda autorizado para realizar todos

Terminal Aéreo de Ecuavía
AGRÍCOLA BATAN S.A.

Guayaquil, 29 de octubre del año 2007

Señor:
VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA BATAN S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo reeligió a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de **UN AÑO**, tal como lo dispone su Estatuto Social. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 1 de diciembre del 2006.

AGRÍCOLA BATAN S.A.

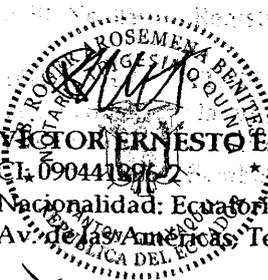
En el ejercicio de sus funciones, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de transformación y reforma integral del estatuto, otorgada ante el Notario Décimo de Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 11 de julio de 1980, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el 1 de octubre del mismo año, de fojas 34 a la 50; No. 15 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 414 del Repertorio.

AGRÍCOLA BATAN S.A. se constituyó como Sociedad en Predios Rústicos, según consta de la escritura pública de constitución celebrada el 30 de noviembre de 1966, ante el Notario Dr. Gustavo Falcoff Ledesma, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Samborondón el 7 de diciembre del mismo año.

Muy atentamente,

Cecilia Arosemena
Ab. Cecilia Arosemena Tanager
Secretaria de la sesión:
Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **AGRÍCOLA BATAN S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 29 de octubre del 2007.

VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN
C.I. 0904418962
Nacionalidad: Ecuatoriana
Av. de las Américas, Terminal Aéreo de Ecuavía



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2007- 3622

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Noviembre de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1153 a 1155 con el número de inscripción 229 celebrado entre: ([AGRICOLA BATAN S A en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. José Cornejo Arias
Firma del Registrador.

24/11/2007
dy

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA BATAN S.A.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las nueve horas, en el cuarto piso del inmueble signado con el número trescientos uno de la calle Víctor Manuel Rendón de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGRÍCOLA BATAN S.A., con la asistencia los siguientes accionistas: la compañía Hastings Business Enterprises Inc., representada por el señor Carlos Gallardo Estrada, propietaria de 19.999 acciones, con derecho a 19.999 votos; y, la Ab. Annabelle Arosemena Durán, representada por la Ab. Cecilia Arosemena Tanner, conforme consta de la carta poder presentada, propietaria de 1 acción, con derecho a 1 voto, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de reformar el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan y en vista de la ausencia del Gerente se invita para que actúe de secretaria a la Ab. Cecilia Arosemena Tanner. El Presidente dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es conveniente para los intereses sociales de la compañía, reformar el tiempo que dura el ejercicio del cargo de los representantes de la compañía. La Junta luego de deliberar sobre el particular resuelve por unanimidad de votos reformar el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La Junta General designará por el período de cinco años al Presidente, Vicepresidente y a los Gerentes de la compañía, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. Para desempeñar tales funciones no se requiere ser accionista de la compañía. El nombramiento de uno o más Gerentes queda a criterio de la Junta General, según las necesidades administrativas de la compañía". No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión concediéndose un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para su constancia todos los concurrentes. f) Víctor Ernesto Estrada Santistevan - Presidente de la sesión; f) Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Secretaria de la sesión; f) p. HASTINGS BUSINESS ENTERPRISES INC. - Carlos Gallardo Estrada - Apoderado; f) p. Ab. Annabelle Arosemena Durán - Ab. Cecilia Arosemena Tanner - Apoderada.

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el libro de actas respectivo, Guayaquil, 18 de noviembre del 2008.



Cecilia Arosemena T.
Ab. Cecilia Arosemena Tanner
Secretaria de la sesión

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990170525001

RAZON SOCIAL: **ORIGEN BATAN SA**

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 07/12/1966

FEC. CONSTITUCION: 07/12/1966

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1961

FEC. ACTUALIZACION: 21/01/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE ARROZ

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Kilómetro: SEIS Y MEDIO
Camino: VIA PUNTILLA - SAMBORONDON Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION CASTELAGO
Telefono Trabajo: 2035350 Fax: 2035360 Telefono Trabajo: 2035360

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: J. STRAYENJ Lugar de emisión: GUAYAS, LAV. FRANCISCO DE
QUELLANA Y JUSTINO COLLEJO
STCA

Fecha y hora: 21/01/2005 12:01:21

ROMANA TETAMENDI FONSECA
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

DOY FE: que la información que antecede es igual al
documento que me fue exhibido y que devolví al
interesado. 24 NOV 2008
Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090441296-2

ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

10 SEPTIEMBRE 1951

FORMA DE VOTACION 001 0329 00658 H

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA FEBRES CORDERO CORDERO

SUPERIOR EJECUTIVO

ERNESTO ESTRADA

MERCEDES SANTISTEVAN

GUAYAQUIL 08/01/2003

08/01/2003

FORMA No. REN 0284525

Gys



CERTIFICADO DE VOTACION

197-0294 NUMERO 0904412962 CEDULA

ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON

TARQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolví al interesado. 24 NOV 2008

Guayaquil,

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil



1 los trámites pertinentes, para la completa
2 legalización de esta escritura y su inscripción
3 en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón.
4 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** El señor Víctor Ernesto
6 Estrada Santistevan, en su calidad de Presidente
7 de la compañía, bajo juramento declara que su
8 representada no mantiene contrato alguno de
9 obras públicas con el Estado ni con ninguna de
10 sus instituciones.- Agregue usted señor Notario,
11 las demás formalidades de estilo para la perfecta
12 validez de este instrumento.- (firma ilegible) Doctor
13 Carlos Julio Arosemena. Abogado.- Registro
14 número setecientos setenta y siete. **HASTA AQUÍ**
15 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.-
16 Se agrega a este registro todos los documentos
17 de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
18 por mí el Notario, en clara y alta voz, al
19 otorgante quien la aprueba en todas y cada una
20 de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
21 unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual
22 doy fe.-



AGRÍCOLA BATÁN S.A.
R.U.C. 0990170525001

O t o r -

1 gante.-

2

3

4 ~~SR.~~ VÍCTOR ERNESTO ESTRADA SANTISTEVAN

5 C.C. 090441296-2

6 C.V. 197-0294

7 PRESIDENTE

8

9

EL NOTARIO

10

11 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

12

13

14 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta QUINTA
15 COPIA CERTIFICADA, en seis fojas útiles, que firmo, en ejercicio del
16 cargo por Licencia del Titular Abogado Roger Arosemena Benites, en
Guayaquil, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-

17

18

19

20

21

22

23

24

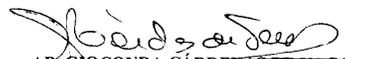
25

26

27

28




AB. GIOCONDA CARDENAS DE VACA
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTA

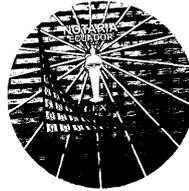
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09-G-DIC-0000108 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Humberto Moya González, el doce de enero del año dos mil nueve, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA BATÁN S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mí, el veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.- Guayaquil, trece de enero del año dos mil nueve.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

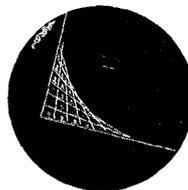


RAZON:- El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 30 de Noviembre de 1966, de lo dispuesto en la Resolución No. 09- G- DIC 0000108 del 12 de Enero del 2009, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado la reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA BATAN S. A.**, conforme a la escritura pública que antecede,
Guayaquil, 14 de Enero del 2009



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dr. Alberto Bobadilla Bodero', written over a diagonal line that extends from the top right of the text block towards the center of the page.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2009— 315

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Enero de Dos Mil Nueve, queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 324 a 332 con el número de inscripción 41 celebrado entre: ([AGRICOLA BATAN S A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO con el cargo PRESIDENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolucion No. 09-G-DIC-0000108] de fecha [Doce de Enero de Dos Mil Nueve].



Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador .